

POLÍTICA DE SEGURIDAD E HIGIENE

El Ente Administrador Puerto Rosario (ENAPRO), en su carácter de autoridad y organismo rector del ámbito portuario, reconoce que una gestión adecuada de la Seguridad e Higiene es fundamental para proteger la vida y la salud de las personas, garantizar la continuidad operativa, fortalecer la confiabilidad del sistema portuario y promover el desarrollo sostenible de la actividad; en este marco, la presente Política establece las bases institucionales para la prevención de riesgos laborales y la gestión segura de las operaciones, promoviendo un entorno de trabajo seguro basado en la responsabilidad compartida, la articulación entre actores y la mejora continua.

ALCANCE

Esta Política se aplica a todas las actividades desarrolladas bajo la jurisdicción del ENAPRO y alcanza al personal propio, empresas concesionarias, contratistas, subcontratistas, proveedores, usuarios, transportistas y visitantes que operen o ingresen al ámbito portuario.

PRINCIPIOS Y COMPROMISOS INSTITUCIONALES

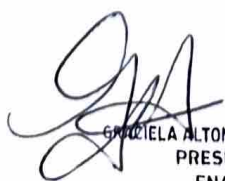
- Anteponer la protección de la vida, la integridad física y la salud de las personas por sobre cualquier exigencia productiva, operativa o comercial.
- Impulsar la identificación de peligros, evaluar riesgos e implementar medidas preventivas y correctivas para evitar accidentes, incidentes y enfermedades profesionales.
- Garantizar el cumplimiento de la legislación vigente de Seguridad e Higiene laboral, así como lo establecido por las autoridades competentes y buenas prácticas reconocidas.
- Promover la revisión periódica de procesos, procedimientos y planes de emergencia, incorporando aprendizajes derivados de auditorías, incidentes, simulacros y avances.
- Fomentar una cultura preventiva basada en la responsabilidad individual y colectiva, incluyendo la facultad de interrumpir tareas ante condiciones inseguras.
- Incentivar la participación, el intercambio técnico y la comunicación permanente con las concesionarias, empresas y demás partes interesadas.

OBJETIVOS

Para la aplicación de esta Política, ENAPRO actúa como articulador institucional a través de la Mesa de Ambiente y Seguridad, promueve la coordinación operativa mediante planes y protocolos de emergencia, impulsa la capacitación continua y actúa como nexo ante organismos de control y autoridades competentes.

La presente Política será difundida entre todas las partes alcanzadas y estará disponible para su consulta permanente a través de los canales institucionales del ENAPRO.

Rosario, febrero 2026



GRACIELA ALTOMONTE ALABARCE
PRESIDENTE
ENAPRO